

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37404 PALMA DE MALLORCA

D. Vicente Manuel Bolufer Francia, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Palma de Mallorca, por la presente, hago saber: Que en los autos seguidos en este Órgano Judicial con el nº 388/2012 del procedimiento concursal de VIDROTEC BALEAR SL se ha dictado con fecha 08/08/2019 auto, en el que se acuerda:

1.-La conclusión del presente procedimiento concursal de VIDROTEC BALEAR SL, por insuficiencia de la masa activa.

2.-Aprobar las cuentas rendidas por la Administración concursal.

3.-La extinción de la persona jurídica y cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil

Palma de Mallorca, 5 de septiembre de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Vicente Manuel Bolufer Francia.

ID: A190049064-1